
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 848556/09/2024, La C. DULCE ARACELI GUZMÁN HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en domicilio conocido, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tlaxiaco, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 40.80 MTS. CON CAMINO PUBLICO, AL SUR: 38.80 MTS. CON CIPRIANO SANDOVAL, AL ORIENTE: 58.90 MTS. CON CIPRIANO SANDOVAL, AL PONIENTE: 61.55 MTS. CON MARTIN GARCIA. Superficie total aproximada de: 2,507.49 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Licenciado Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

424-A1.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 893333/55/2024, El o la (los) C. EVELYN GONZÁLEZ DE LEÓN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calle Juárez sin número, Poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.25 metros con Calle Juárez. Al Sur: 8.25 metros con Victoria Tenanguillo. Al Oriente: 32.00 metros con Dolores Dotor Zúñiga. Al Poniente: 32.00 metros con Pasillo o Servidumbre de Paso. Superficie aproximada de: 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1371.-4, 7 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 911705/42/2024, EL C. JUAN MANUEL CARRILLO LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Arbolitos número 18 de la Colonia Bella Vista, Municipio de Tlalnepantla, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 13.00 metros linda con Calle Arbolitos, Al sur: 13.00 metros linda con Gerónimo Rueda. Se ratifica la colindancia del lado Norte es con el señor Guillermo Hernández, Al oriente: 7.58 metros linda con Fabrica, Al poniente: 7.58 metros linda con Calle Arbolitos. Con una superficie aproximada de: 98.54 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 27 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

496-A1.-7, 12 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,672 (diecisiete mil seiscientos setenta y dos), del volumen 348 (trescientos cuarenta y ocho) Ordinario, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA AURORA DEL SOCORRO DELGADO ACEVEDO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud del señor **RODRIGO CARMONA DELGADO**, quien actúa con la comparecencia de sus testigos los señores **ANDRÉS ELIGIO SÁNCHEZ SERRANO y BRUNO ISAIÁS GILES MIRANDA**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1174.-24 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 14 de febrero del año 2025.

Yo, Licenciado Bernabé Valdez Contreras, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9.701 nueve mil setecientos uno, del Volumen Ordinario 143 ciento cuarenta y tres, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 11 de febrero del año 2025, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESTELA LÓPEZ MONROY**, a solicitud las señoras **OLGA** y **MARÍA DEL CARMEN**, ambas de apellidos **LÓPEZ MONROY**, en su calidad de presuntas herederas como parientes consanguíneos en segundo grado de la autora de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1183.-24 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

30 de Enero de 2025.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **107,198 (ciento siete mil ciento noventa y ocho)**, del Volumen **MCCCLXIII (mil trescientos sesenta y tres)**, de fecha 29 (veintinueve) de enero del año 2025 (dos mil veinticinco), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO ARANDA FRANCO** y reconocidos como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a los señores **EDUARDO ARANDA DIAZ**, **JESUS ARCADIO ARANDA DIAZ** y **ALMA SUSANA YOLANDA DIAZ ROJAS** este último como Heredero y Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

1199.-24 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO**, de fecha **VEINTITRÉS** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar RADICACIÓN respecto de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA MAGDALENA CRUZ MOTA**, que otorgan los señores **GUADALUPE FLORES CRUZ**, **LETICIA FLORES CRUZ** Y **ANTONIO**

FLORES CRUZ, en su carácter de descendientes directos, todos Presuntos Herederos Universales de la autora de la sucesión, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los **VEINTITRÉS** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

401-A1.- 24 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAVIER SIERRA MATAMOROS**, que otorgaron los señores **JAVIER SIERRA AGUNDIS** y **GUADALUPE MATAMOROS SALDAÑA** en su carácter de progenitores, del autor de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

1222.-25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **16,353** del Volumen **538** Ordinario, de fecha **12 de febrero de 2025**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el **INICIO DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **GUILLERMO MANUEL LINARES JIMENEZ**; la **ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA** y al **CARGO DE ALBACEA**, que otorgan los señores **MARÍA SYLVIA DE SANTIAGO ROSALES**, **SYLVIA LINARES DE SANTIAGO** y **RODRIGO LINARES DE SANTIAGO**, en su calidad de herederos y/o legatarios y el tercero de los mencionados como Albacea.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 18 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".
1226.-25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "**39,627**", del Volumen **658**, de fecha **19 de febrero del año 2025**, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ISABEL FELIPA SANCHEZ SANCHEZ**, que

formalizan **como presunto heredero**: el señor **FEDERICO IVAN CRUZ SANCHEZ**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1229.-25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante la escritura número diecisiete mil ciento catorce de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LORENZO OSORIO ALVAREZ a solicitud de los señores ALICIA ALVAREZ HERRERA y de sus hijos los señores LORENA, EDUARDO, ALICIA ESMERALDA y JOSE OMAR todos ellos de apellidos OSORIO ALVAREZ quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho de heredar; que acreditaron su entroncamiento con el de cujus y que de los informes del Archivo de Notarías y Archivo Judicial ambos del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de enero del 2024.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.
Notario Público No. 124 del Estado de México.

1233.-25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "136,506" ante mí, el diez de febrero del dos mil veinticinco, se radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Sergio Alejandro Sosa Rodarte, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Selene Alejandra Sosa Moreno y Sergio Gabriel Sosa Moreno, en su carácter de descendientes y como presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

1247.-25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 87,354 DE FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO 2025, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO FRANCO DÍAZ, QUE OTORGARON LA SEÑORA ANGELA LÓPEZ ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES ANTONIO, DANIEL ISRAEL y CARLOS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS FRANCO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DEL 2025.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

405-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,628** DE FECHA **30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **CARMEN VILLEDA SANCHEZ**, QUIEN TAMBIEN RESPONDIA A LOS NOMBRES DE **CARMEN VILLEDA Y CARMEN VIOLLADA SANCHEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **ENRIQUE GUADLAUPE, CLAUDIA, JESUS, FELIPE NERI Y URIEL TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ VILLEDA**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE **CUJUS**; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **18 DE FEBRERO DEL 2025**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

405-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **87,203** DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO MOTTA ALEMAN**, QUIEN TAMBIÉN RESPONDÍA AL NOMBRE DE **GUILLERMO MOTTA**; I.- QUE OTORGARON LOS SEÑORS **MARIO GULLERMO MOTTA PELZ y MIGUEL ANGEL MOTTA PELZ**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; Y II.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, QUE OTORGO EL SEÑOR **MARIO GUILLERMO MOTTA PELZ**; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **04 DE DICIEMBRE DEL 2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

406-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **87,354** DE FECHA **08 DE ENERO DEL AÑO 2025**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO FRANCO DÍAZ**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **ANGELA LÓPEZ ESTRADA**, EN SU CARÁCTER DE **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** Y LOS SEÑORES **ANTONIO, DANIEL ISRAEL y CARLOS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS FRANCO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **17 DE ENERO DEL 2025**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

406-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,992 de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVERIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, (quien también se ostentaba con los nombres de **SILVIA**

HERNÁNDEZ DE GÓMEZ, SILVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y SILVIA HERNÁNDEZ), a solicitud de los señores **ROBERTO PASCUAL, MARTHA PATRICIA, GUADALUPE y ELVIA**, todos de apellidos **GÓMEZ HERNÁNDEZ**, como descendientes en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ROBERTO PASCUAL, MARTHA PATRICIA, GUADALUPE y ELVIA**, todos de apellidos **GÓMEZ HERNÁNDEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 06 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

407-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,018, de fecha 03 de diciembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE ALFONSO VALENCIA PERUSQUIA**, a solicitud de los señores **ROSALBA ANAYA ARRIETA, CLAUDIA ELIZABETH VALENCIA SÁNCHEZ, YESSICA MYREL VALENCIA SÁNCHEZ, JORGE ALEJANDRO VALENCIA ANAYA, ENRIQUE GONZÁLO VALENCIA ANAYA, JORGE ALFONSO VALENCIA APARICIO Y ESPERANZA GEORGINA VALENCIA APARICIO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial y entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con el señor **JORGE ALFONSO VALENCIA PERUSQUIA**.

Tlalnepantla, México, a 07 de febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

408-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,994 de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO GÓMEZ GUTIÉRREZ**, a solicitud de los señores **ROBERTO PASCUAL, MARTHA PATRICIA, GUADALUPE y ELVIA**, todos de apellidos **GÓMEZ HERNÁNDEZ**, como descendientes en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ROBERTO PASCUAL, MARTHA PATRICIA, GUADALUPE y ELVIA**, todos de apellidos **GÓMEZ HERNÁNDEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 06 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

409-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,316 de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **RENEE VERÓNICA IBAÑEZ ALDANA**, a solicitud de los señores **KAREN RAMÍREZ IBAÑEZ** y **EMILIO GARCIA IBAÑEZ**, como descendientes en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **KAREN RAMÍREZ IBAÑEZ** y **EMILIO GARCIA IBAÑEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 06 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

410-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,427, de fecha 04 de febrero del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL YONG CRUZ**, a solicitud de la señora **MARÍA MARTHA MENDOZA CHACÓN**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **EMMANUEL** y **SAMANTHA**, ambos de apellidos **YONG MENDOZA**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA MARTHA MENDOZA CHACÓN**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **EMMANUEL** y **SAMANTHA**, ambos de apellidos **YONG MENDOZA**.

Tlalnepantla, México, a 04 de febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

411-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **109,443** de fecha 05 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CAMILA CHIMAL MARCELINA**, a solicitud del señor **SANTIAGO MIGUEL ORTIZ CHIMAL**, en su carácter de presunto heredero, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento en línea colateral con el señor **SANTIAGO MIGUEL ORTIZ CHIMAL**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de febrero de 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

412-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 04 de marzo de 2025.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **instrumento número 616**, de fecha **21 de noviembre de 2024**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JOVITA FLORES HERNÁNDEZ** (quien también costumbraba usar el nombre de **JOVITA FLORES DE CUREÑO**), quien tuvo su último domicilio en Avenida Quetzal, manzana 83, Lote 38, Colonia Lomas del Bosque, código postal 54760, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a solicitud de los señores **JUAN CUREÑO ZAMORA, MARÍA GUADALUPE CUREÑO FLORES, AGUSTÍN CUREÑO FLORES y GABRIEL MARTÍN CUREÑO FLORES**, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1492.-7 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 04 de marzo de 2025.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, hago constar que por **Instrumento número 716**, de fecha **17 de febrero de 2025**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO LUCIO VALDEMAR SANTIN VILLAVICENCIO**, quien tuvo su último domicilio en Calle Francisco I. Madero número 4, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 52080, en el Municipio de Otzolotepec, Estado de México, a solicitud de las señoras **INÉS LOURDES ANDRADE MUCIÑO, RENATA SANTIN ANDRADE, LIZBETH ANTONIA SANTIN ANDRADE, LOURDES FABIOLA SANTIN ANDRADE y ANA LAURA SANTIN ANDRADE**, en su calidad de únicas y universales herederas y la primera de las mencionadas además en su calidad de albacea, en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1493.-7 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 04 de marzo de 2025.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **instrumento número 691**, de fecha **27 de enero de 2025**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL DIEGO AGUSTÍN ESCALANTE** (quien también costumbraba usar los nombres de **MIGUEL AGUSTÍN y MIGUEL AGUSTÍN ESCALANTE**), quien tuvo su último domicilio en Calle de Los Ramos número 65, Colonia Villa Cuauhtémoc, código postal 52080, en el Municipio de Otzolotepec, Estado de México, a solicitud de los señores **FLORINA SEVILLA ROSALES, HERIBERTA AGUSTÍN SEVILLA, VERÓNICA AGUSTÍN SEVILLA, MARCELA AGUSTÍN SEVILLA, ROSA MARÍA AGUSTÍN SEVILLA, SONIA AGUSTÍN SEVILLA y MIGUEL AGUSTÍN SEVILLA**, representado este último por la señorita **JANEET AGUSTÍN MONTOYA**, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1494.-7 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 24 de febrero de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **TRECE MIL TREINTA Y DOS**, otorgada ante mí el día **veinticuatro** de **enero** del año **dos mil veinticinco** y a solicitud de los señores **KAREN YOSKA RAMÍREZ PÉREZ, VICTOR HUGO RAMÍREZ PÉREZ y JAIME ABRAHAM RAMÍREZ PÉREZ**, en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA CONCEPCIÓN OLGA PÉREZ VÁZQUEZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1507.-7 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 04 de marzo de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **TRECE MIL CINCUENTA Y CUATRO**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día diez de febrero del año dos mil veinticinco, **HICE CONSTAR EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **LEOPOLDO JOSE HECTOR ECHEVERRIA ALARCON, EBERTH ECHEVERRIA ALARCON, SERGIO ARTURO ECHEVERRIA ALARCON, MARTHA ELENA ECHEVERRIA ALARCON** y la señora **MAYRA GOMEZ POZOS**, en su carácter de **ALBACEA** en la sucesión Testamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA ALARCON**, todos en su carácter de únicos y universales herederos en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LEOPOLDO ECHEVERRIA HERNÁNDEZ** y además el señor **SERGIO ARTURO ECHEVERRIA ALARCON, ALBACEA** de dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1508.-7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **16,285 volumen 240** de fecha **20** de febrero del año **2025**, otorgado Ante mí, la señora **MARÍA DEL PILAR GARCIA GUTIERREZ**, quien también usa el nombre de **MA. DEL PILAR GARCIA GUTIERREZ**, Radica la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO GALICIA GARCIA**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 26 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1512.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,553, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE

LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. CONCEPCIÓN ROMERO GÓMEZ, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO MA. CONCEPCIÓN ROMERO GÓMEZ Y MARIA CONCEPCIÓN ROMERO GOMEZ, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ROMERO, IRENE SÁNCHEZ ROMERO, LUISA MA. DE LA LUZ SÁNCHEZ ROMERO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUISA SÁNCHEZ ROMERO, LUISA MA DE LA LUZ SÁNCHEZ ROMERO Y LUISA MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ ROMERO; JUAN GERARDO SÁNCHEZ ROMERO, MA. DE LOURDES SÁNCHEZ ROMERO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ ROMERO; DEMETRIO CANDELARIO SÁNCHEZ ROMERO Y JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ROMERO, TODOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO EN LA MENCIONADA SUCESIÓN Y COMO CAUSAHABIENTES EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

500-A1.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA NUMERO 75,198, VOLUMEN 1396 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, SE RADICO LA SUSCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ESTHER HERNANDEZ** TAMBIEN CONOCIDA COMO **ESTHER HERNANDEZ DE FERNANDEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **EZEQUIEL FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA GUADALUPE FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y EZEQUIEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE ENERO DEL 2025.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

501-A1.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 76360, VOLUMEN 1,415 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2025**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **NORMA SOLIS MERIDA**, MISMA QUE REALIZARON LOS **CC. JOSÉ MARIO SOLIS MERIDA, JOSÉ FERNANDO SOLIS MÉRIDA, MARCO ANTONIO SOLIS MÉRIDA, RUBÉN SOLIS MERIDA, SANDOR SOLIS MÉRIDA Y MARIBEL SOLIS MÉRIDA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE FEBRERO DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

502-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 75491, VOLUMEN 1,400 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ**, MISMA QUE REALIZARON LOS **CC. ADRIANA FRANCO GARCÍA Y HÉCTOR FRANCO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE FEBRERO DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

503-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 76138, VOLUMEN 1411 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **OFELIA AYALA RODRIGUEZ** QUIEN TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARIA OFELIA AYALA RODRIGUEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **SABAS RUBEN VICTORIA BOLAÑOS**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **RUBEN VICTORIA BOLAÑOS**, **ANDRES RUBEN VICTORIA AYALA**, **ROSALIA VICTORIA AYALA**, **LUZ MARIA VICTORIA AYALA**, **ALEJANDRO VICTORIA AYALA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE ENERO DEL 2025.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

504-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 75655, VOLUMEN 1,403 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **GILDARDO JAVIER BELLO CARIÑO**, MISMA QUE REALIZARON LA **C. MA. CONCEPCION RODRIGUEZ OLIVARES**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE FEBRERO DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

505-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** de fecha **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ESTELA PERALTA SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **ORLANDO SOLANO PERALTA**, **ALEJANDRO SOLANO PERALTA**, **EVERARDO SOLANO PERALTA**, **OSVALDO SOLANO PERALTA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 24 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

506-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** de fecha **VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **WENCESLAO MEDINA CASTILLO**, a solicitud de los señores **JUANA CLEMENTINA PACHECO DOMÍNGUEZ, JUAN MAURILIO MEDINA PACHECO, ANA ELENA MEDINA PACHECO, SANDRA RUTH MEDINA PACHECO, JOSÉ JUAN MEDINA PACHECO, WENCESLAO MEDINA PACHECO Y JUAN ANTONIO MEDINA PACHECO REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL KARLA ESTEFANI MEDINA IBARRA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 24 de Febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

506-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO** de fecha **CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PAULA SOLANO ANGELES**, a solicitud de los señores **ESTEBAN GOMEZ FRANCO, TANIA JESSICA GOMEZ SOLANO, ROSALBA GOMEZ SOLANO Y MIGUEL GOMEZ SOLANO**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 24 de Febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

506-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Primera Publicación

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número **59,497**, otorgado el 27 de febrero de 2025 y firmado el día 03 de marzo de 2025, ante mí, se hizo constar: **LA**

RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor **JOSÉ DE JESÚS OZONO CASTRO**, que efectuó a solicitud de las presuntas herederas, las señoritas **VALERIA ESTEFANÍA OZONO OCAMPO, MARÍA JOSÉ OZONO OCAMPO** y **MAYRA JOCELYN OZONO OCAMPO**.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

507-A1.- 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Primera Publicación

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número **59,498**, otorgado el 27 de febrero de 2025 y firmado el día 03 de marzo de 2025, ante mí, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **GLORIA OCAMPO PINZÓN**, que efectuó a solicitud de las presuntas herederas, las señoritas **VALERIA ESTEFANÍA OZONO OCAMPO, MARÍA JOSÉ OZONO OCAMPO** y **MAYRA JOCELYN OZONO OCAMPO**.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

507-A1.- 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **34335** de fecha **12** de **diciembre** de **2024**, los señores **MARÍA ALEJANDRA, PEDRO, ABRAHAM, MARÍA ELENA, REFUGIO** y **MARÍA JULIETA** todos de apellidos **LOVERA PATLÁN**, en sus caracteres de descendientes directos de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AVELINA PATLÁN HERNÁNDEZ**, denunciaron y aceptaron iniciar ante suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Febrero 27 de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

508-A1.- 7 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,161, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Ricardo García Dávila**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Axel Fernando García Sánchez, Uriel Alejandro García Sánchez** y **Erick Iván García Sánchez**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de noviembre de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

509-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,429 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARIO MANZO GUTIERREZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES YOLANDA GARCIA MARTINEZ, DAVID MANZO GARCIA, OSCAR MANZO GARCIA Y SOFIA YOLANDA MANZO GARCIA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 28 DE FEBRERO DE 2025.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

72-B1.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

743

Por escritura No. 743 de fecha 28 de febrero de 2025, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del "De cuius" señor FRANCISCO JAVIER BALDERAS VALDES, que otorgaron los señores **MARIBEL GUTIERREZ SANCHEZ, BERENICE BALDERAS GUTIERREZ y FRANCISCO JAVIER BALDERAS GUTIERREZ.**

A T E N T A M E N T E

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

73-B1.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Maestro en Derecho **FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA**, Notario Público número **DOSCIENTOS** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Interior A-1, Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **27,005** del volumen **595**, de fecha trece de febrero del año 2025, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CESAREO SANDOVAL MANCILLA**, a solicitud de la señora **HILARIA SILVIA SANDOVAL RODRIGUEZ**, en su carácter de esposa del de Cujus, lo que se pública en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 03 de marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

MTRO. EN D. FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 200
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1521-BIS.-7 y 20 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 214/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ENERO DE 2025.

QUE EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, EL C. FRANCISCO ARTURO GONZALEZ CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTO CON NÚMERO DE TRÁMITE 159011, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE JUNIO DE 2012, RELATIVO A INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 159011/255/11, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “LOTE UBICADO EN AVENIDA HIDALGO, NÚMERO CINCO, COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 406.15 M2 (CUATROCIENTOS SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 13.61 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL FINADO MARTINIANO QUIROGA; AL SUROESTE: MIDE 11.40 MTS Y COLINDA CON PLAZUELA DE LA COLONIA; AL NOROESTE: MIDE EN DOS TRAMOS 32.12 MTS Y COLINDA CON PROPIEDADES DEL FINADO JOSE MARIA BARRALES; AL SUROESTE: MIDE 32.26 MTS. Y COLINDA CON LA SEÑORA PINITA GALICIA VDA. DE GONZALEZ”, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE FRANCISCO ARTURO GONZALEZ CASTRO, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA INMATRICULACIÓN, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1259.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 5 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 245/2025, el C. CESAR HERNANDEZ ARCOS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2090, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 4 MANZANA 64 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 15.00 METROS CON C. COLOMBIA.

AL NORESTE 9.00 METROS CON LOTE 5.

AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 3.

AL SUROESTE 9.00 METROS CON AVENIDA MEXICO.

SUPERFICIE: 135.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.

1273.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 212/2024.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE ENERO DE 2025.

INGRESADA EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA C. MARIA DE LOURDES ALCALA HUERTA, EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JAIME ALCALA GALVAN, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 594, DEL VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JUNIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: ... "DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NÚMERO 45-B, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DE LA CALLE VIVEROS DE CHAPULTEPEC, CONSTITUIDO EN UN 50% SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA 36, SECCION SÉPTIMA, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, UBICADO EN LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 255.30 M2 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA CENTESIMOS Y LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN DIEZ METROS, CON LA CALLE VIVEROS DE CHAPULTEPEC; AL NORESTE, EN DIEZ METROS, EL LOTE NÚMERO OCHO; AL SURESTE, EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMEROS, CON EL LOTE NÚMERO CUATRO; Y AL NOROESTE EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO SEIS TODOS DE LA PROPIA MANZANA", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JAIME ALCALA GALVAN; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

423-A1.- 26 febrero, 4 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 380/2025, el C. ELISA VAZQUEZ RUANO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 137, volumen 666, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,972 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO DE LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ” EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA “BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO” SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA POR INSTRUCCIONES DE DOÑA ANA MARÍA ALBA VIUDA DE CASTRO REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DOÑA MARÍA LUISA CASTRO ALBA Y DON PRIMO CASTRO ALBA. EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE ENERO DE 1984 FUE PUBLICADA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 36 MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 16.00 METROS CON CALLE STA. ALICIA.

SUR: 16.00 METROS CON LOTE 35.

ESTE 7.50 METROS CON CALLE SAN ANTONIO.

OESTE: 7.50 METROS CON LOTE 18.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.

425-A1.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 222/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE FEBRERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. BEATRIZ ADRIANA JOSE NUÑEZ, EN SU CARATER DE APODERADA DEL SEÑOR FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA PARTIDA 528, DEL VOLUMEN 121, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 26 DE FEBRERO DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, SUPERMANZANA TERCERA, MANZANA OCHO, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE VALLE, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR 15 METROS CON CALLE DIEZ; AL ORIENTE 8 METROS CON CALLE DIEZ; AL PONIENTE 8 METROS CON LOTE NUMERO 31; Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE CARLOS CARREÑO CANO, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

427-A1.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 7 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 287/2025, el C. MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 443, volumen 307, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL; PARTIDA: 1 A 2,013, VOLUMEN: 307, LIBRO: 1º, SECCION: I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 16 SUPERMANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 7.50 METROS CON CALLE VALLE DE GUADIANA.

SUR: 7.50 METROS CON LOTE 2.

ORIENTE: 18.975 METROS CON CALLE VALLE DEL TIGRIS.

PONIENTE: 18.975 METROS CON LOTE 26.

SUPERFICIE: 142.31 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1360.-4, 7 y 12 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 28 de enero de 2025 mediante folio de presentación 176/2025, el C. ITZEL CITLALI HERNANDEZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 330, volumen 534, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 de diciembre de 1982 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 12 MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO INDECO SANTA CLARA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 13.99 METROS CON LOTE 11.
SUR: 13.99 METROS CON LOTE 13.
ORIENTE: 12.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.
PONIENTE: 12.00 METROS CON LOTE 3.
SUPERFICIE: 167.88 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1498.-7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de febrero de 2025.

Que en fecha 04 de febrero de 2025, La **C. ROSA OFELIA DESENTIS VALDEZ en su carácter de apoderada de ROSA OFELIA VALDEZ CASTAÑEDA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 839, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como La Fracción Oriente del Predio denominado "Lomita y Capulín", en Santa Cruz Acatlán, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 910.49 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUR: en 20.43 metros con límite del Fraccionamiento Jardines de San Mateo; AL PONIENTE: en 43.60 con resto del predio del que se formó parte; AL NORTE: en 25.34 metros con Av. Santa Cruz Acatlán a Santa María Nativitas; AL ORIENTE: en 36.09 metros con propiedad particular**; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1499.-7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de diciembre de 2024.

Que en fecha 17 de diciembre de 2024, **LA C. ADELA BAYONA DE DEL VALLE**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 435, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 17, de la Manzana 70, letra C, Zona Diamante del "Fraccionamiento Loma Suave" en Ciudad Satélite, Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 144.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.00 metros con el lote 16; AL SUR: en igual medida con el lote 18; AL ORIENTE: en 08.00 metros con Circuito Pensadores; AL PONIENTE: en esta última dimensión con el lote 29 distancia a la esquina más próxima cuarenta y ocho metros**. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1500.-7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 13 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 359/2025, el C. JUAN MEJIA SERVIN solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 44, volumen 651, libro primero sección primera de fecha de inscripción 18 de enero de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACION PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TITULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, UNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL AREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASI COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 18 MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 16.50 MTS CON LOTE 19.

AL SUR: 16.50 MTS CON LOTE 17.

AL ESTE: 9.00 MTS CON ESTACIONAMIENTO.

AL OESTE: 9.00 MTS CON LOTE 7.

SUPERFICIE: 148.50 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.

1502.-7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 10/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 24 DE ENERO DE 2025, EL C. OSCAR PELAEZ MURRIETA POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1447 DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO VEINTISÉIS, MANZANA XXVI, SECCION A, FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N-15.00 CON LOTE 27, S-15.00 CON LOTE 25; O-8.00 CON C. TOKIO Y; P-8.00 CON LOTE 19, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA S.A.; EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIÓ ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

490-A1.- 7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 197/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL GERARDO JAVIER MONTES DE OCA RODRIGUEZ, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE JAVIER MONTES DE OCA CORREA Y/O ADOLFO JAVIER MONTES DE OCA Y CORREA Y/O ADOLFO JAVIER MONTES DE OCA CORREA Y/O JAVIER MONTES CORREA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "CASA NÚMERO CIENTO UNO DE LA CALLE PLANTA INFIERNILLO Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE NUEVE, DE LA MANZANA CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROLANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DIEZ; AL SUR, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE OCHO; AL ESTE, EN QUINCE METROS, CON EL LOTE DIECIOCHO; Y AL OESTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA INFIERNILLO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.- RÚBRICA.**

493-A1.- 7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOEL LUIS HERNANDEZ MENDOZA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **25 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6632**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1099, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA “...**ESCRITURA OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, LIBRO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO**, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA**, NOTARIO PÚBLICO CIENTO CINCUENTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: --- **I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE FORMALIZA DE UNA PARTE, COMO **VENDEDORA**, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “**MEXVIVIENDA**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA SEÑORA **EDITH VERONICA RUEDA SMITHERS** Y DE OTRA PARTE, COMO **COMPRADOR**, EL SEÑOR **JOEL LUIS HERNANDEZ MENDOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN COMO “**EL COMPRADOR**”, ÉSTE ÚLTIMO COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, CON LA CONCURRENCIA Y CONFORMIDAD DEL “**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN “**EL INFONAVIT**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **LUIS GERMAN SAHAGUN GUADARRAMA**. --- **II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PRIMERA PARTE, “**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN “**EL INFONAVIT**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **LUIS GERMAN SAHAGUN GUADARRAMA** Y DE OTRA PARTE, EL SEÑOR **JOEL LUIS HERNANDEZ MENDOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “**EL TRABAJADOR**”, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA **M. GUADALUPE HUARACHA LOPEZ**, AMBOS COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO. --- **III.- EL PODER ESPECIAL** QUE OTORGA EL MISMO “**TRABAJADOR**” QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO A FAVOR DEL **INFONAVIT** Y EL **CONTRATO DE MANDATO** QUE CELEBRA EL “**TRABAJADOR**” CON EL **INFONAVIT**, REPRESENTADO COMO A QUEDADO DICHO...” (**SIC**).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA UNO SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL SETENTA Y OCHO DE LA CALLE CIRCUITO RIVERA ORIENTE, INTEGRANTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “**REAL DEL SAN FERNANDO**” DE LA AVENIDA TEYAHUALCO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y LOTE DE TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE QUE ES EL NÚMERO DOS, MANZANA IV (CUATRO ROMANO), EN LA COLONIA REAL DE SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE

LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA Y OCHO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VÉRTICE MÁS ALTO AL NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: MISMA QUE AGREGO AL APÉNDICE MARCADO CON EL NÚMERO DE ÉSTA ESCRITURA Y BAJO LA LETRA "A" --- AL NORESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS CINCO MILÍMETROS CON ESTACIONAMIENTO CASA NUMERO UNO; --- AL SUROESTE: EN DOS METROS OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON JARDÍN PRIVATIVO CASA NUMERO UNO; EN UN METRO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS CON JARDÍN PRIVATIVO CASA NUMERO UNO; --- AL SURESTE: EN SEIS METROS CUATROCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON CASA NÚMERO DOS (MURO MEDIANERO); --- AL NOROESTE: EN CINCO METROS OCHOCIENTOS CUARENTA MILÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; --- PLANTA ALTA --- AL NORESTE: EN UN METRO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VACÍO ESTACIONAMIENTO CASA NUMERO UNO; DOS METROS OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON VACÍO ESTACIONAMIENTO CASA NUMERO UNO; --- AL SUROESTE: EN UN METRO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VACÍO JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO; DOS METROS OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON VACÍO JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO; --- AL SURESTE: EN SIETE METROS VEINTE MILÍMETROS CON CASA NÚMERO DOS (MURO MEDIANERO); --- AL NOROESTE: EN CINCO METROS SEISCIENTOS MILÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; CERO METROS SEISCIENTOS MILÍMETROS CON VACÍO ESTACIONAMIENTO CASA NÚMERO UNO, CERO METROS QUINIENTOS OCHENTA MILÍMETROS CON VACÍO JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO; --- JARDÍN PRIVATIVO --- AL NOROESTE: EN DOS METROS OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON CASA NÚMERO UNO; EN UN METRO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CASA NÚMERO UNO; --- AL SUROESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS CINCO MILÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; --- AL SURESTE: EN CERO METROS OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON CASA NÚMERO UNO; EN UN METRO OCHOCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS CON CASA NÚMERO DOS (MURO MEDIANERO); --- AL NOROESTE: EM DOS METROS SEISCIENTOS SETENTA MILÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- RÚBRICA.

499-A1.-7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

Toluca, México, a 06 de febrero de 2025
Oficio número 23000301L/476/2025

**MTRO. ÁNGEL IVÁN LUGO COLÍN
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
AV. MORELOS ORIENTE No. 1300 4° PISO,
COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, MÉXICO C.P. 50090
TEL 722 226 1600
P R E S E N T E**

Me refiero a su diverso identificado con el número 400LKA000/33/2025 de fecha 15 del mes de enero del año en curso, mediante el cual solicita la autorización para llevar a cabo los procedimientos de contratación de Obra Pública en las modalidades de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, así como ejecutar obras por contrato o administración directa para el ejercicio fiscal 2025 con cargo a recursos Estatales.

Atento a lo anterior, le comento que la FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, únicamente podrá ejecutar obras por contrato o por administración directa, de conformidad con lo establecido en ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRA POR EL SE EMITEN LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12.8 Y 12.9 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO "DE LA OBRA PÚBLICA" DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado en la Gaceta del Gobierno el 17 de mayo de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L. EN E. JAVIER IZQUIERDO LARA
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y
CONTRATOS.-RÚBRICA.**

C.c.p. Ing. Roberto Karlo López Medina.- Director de Programación y Contratos de Obra.
Ing. Miguel Ángel Valencia Hernández. Subdirector de Programación y Control de Obra.
Archivo OT (112/2024)
JIL/RKLM/MAVH/JCME/nse

1522-BIS.-7 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 1113/2022
 POBLADO : San Miguel Oxtotilpan
 MUNICIPIO : Temascaltepec
 ESTADO : México

EDICTO

Meteppec, Estado de México, a 26 de febrero de 2025.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de veintiséis de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

SEGUNDO. TERCERO. En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar los domicilios de los demandados en ampliación **JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ, JESÚS ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORONA, BERNABÉ SÁNCHEZ COLÍN, JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ (JUNIOR) y OLIVER HERNÁNDEZ ORONA**, no obstante la investigación realizada por este Tribunal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en alguno de los periódicos de mayor circulación en esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, Estado de México, y en los Estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la ampliación de demanda presentada por **IVAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, LUIS ANTONIO ÁLVAREZ VALDÉS y FABIÁN REYES REYES**, en su carácter de **Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL OXTOTILPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**, quien reclama entre otras pretensiones, el reconocimiento judicial de una superficie de 33-35-17.79 hectáreas y como consecuencia, la declaración judicial de que se surten los efectos jurídicos previstos en el artículo 99 de la Ley Agraria así como las demás prestaciones señaladas en los puntos C) al J) de su escrito de ampliación; para que den contestación o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas en los ESTRADOS como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**.

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

MMSP/EIR/MRG*

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

1520.-7 y 21 marzo.